



ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA

RENDICIÓN DE CUENTAS PRIMER
SEMESTRE A 30 DE JUNIO DE 2026

ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA
NIT : 891800470
Avenida Norte No 42 - 87 Zona U.P.T.C Tel:7471900

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RENTAS E INGRESOS
Rubros del 1 al 1.2.13.02.03
Mes Acumulado Junio - 2026

RUBRO	DETALLE	FUENTE	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES		PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	SALDOS POR RECAUDAR
				ADICION	REDUCCION			
1	Ingresos		373,500,006.00	132,853,131.49	0.00	506,353,137.49	484,187,294.71	22,165,842.78



ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA
NIT: 891800470
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - PAGOS
MES DE JUNIO 2026

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC

RUBRO	DETALLE	FUENTE	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES				PRESUPUESTO DEFINITIVO	PAGOS	SALDO PRESUPUESTO
				ADICIÓN	REDUCCIÓN	TRAS.CREDITO	TRAS.CONT			
2	Gastos		373,500,006.00	132,853,131.49	0.00	4,284,000.00	-4,284,000.00	506,353,137.49	68,767,434.14	437,585,703.35
2.1	Funcionamiento		373,500,006.00	132,853,131.49	0.00	4,284,000.00	-4,284,000.00	506,353,137.49	68,767,434.14	437,585,703.35



ACUERDOS

ACUERDO No. 010 DE 2025 01 de diciembre de 2025

**Por medio del cual se establece el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la
Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA Vigencia Fiscal del
año 2026**

ACUERDO No 001 DE 2026
26 de enero de 2026

Por medio del cual se adiciona los Recursos del Balance de la vigencia 2025 al presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Escuela Normal Superior Santiago de Tunja.

EL CONSEJO DIRECTIVO, en uso de sus facultades concedidas en la Ley 715 de 2001 y Decreto 1075 de 2015, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y

ACUERDO No 002 DE 2026 10 de marzo de 2026

Por medio del cual se hace un TRASLADO al presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Escuela Normal Superior Santiago de Tunja de la vigencia 2026

EL CONSEJO DIRECTIVO, en uso de sus facultades concedidas en la Ley 715 de 2001 y Decreto 1075 de 2015, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y

ACUERDO No 003 DE 2026 13 de abril de 2026

Por medio del cual se hace una ADICION al presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Escuela Normal Superior Santiago de Tunja de la vigencia 2026.

EL CONSEJO DIRECTIVO, en uso de sus facultades concedidas en la Ley 715 de 2001 y Decreto 1075 de 2015, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y

SERVICIOS PÚBLICOS

ENERGÍA SEDE CENTRAL 2026

MES	VALOR
ENERO	\$ 1.261.890,00
FEBRERO	\$ 3.613.700,00
MARZO	\$ 4.059.700,00
ABRIL	\$ 3.970.280,00
MAYO	\$ 3.661.210,00
JUNIO	\$ 3.430.800,00
TOTAL	\$ 19.997.580,00

TOTAL SEMESTRE \$ 35.870.880,00

ENERGÍA SEDE JARDÍN 2026

MES	VALOR
ENERO	\$ 373.480,00
FEBRERO	\$ 608.790,00
MARZO	\$ 596.380,00
ABRIL	\$ 579.180,00
MAYO	\$ 590.790,00
JUNIO	\$ 531.560,00
TOTAL	\$ 3.280.180,00

ENERGÍA SEDE NORTE 2026

MES	VALOR
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	\$ 3.042.790,00
ABRIL	\$ 4.747.070,00
MAYO	\$ 2.036.060,00
JUNIO	\$ 2.767.200,00
TOTAL	\$ 12.593.120,00

AGUA

AGUA SEDE CENTRAL 2026

MES	VALOR
ENERO	\$ 751.264,00
FEBRERO	\$ 300.416,00
MARZO	\$ 824.394,00
ABRIL	\$ 876.499,00
MAYO	\$ 727.890,00
JUNIO	\$ 777.108,00
TOTAL	\$ 4.257.571,00

TOTAL SEMESTRE \$ 14.338.246,00

AGUA SEDE JARDÍN 2026

MES	VALOR
ENERO	\$ 396.957,00
FEBRERO	\$ 575.259,00
MARZO	\$ 875.984,00
ABRIL	\$ 723.984,00
MAYO	\$ 769.063,00
JUNIO	\$ 812.505,00
TOTAL	\$ 4.153.752,00

AGUA SEDE NORTE 2026

MES	VALOR
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	\$ 1.929.685,00
ABRIL	\$ 2.384.087,00
MAYO	\$ 955.951,00
JUNIO	\$ 657.200,00
TOTAL	\$ 5.926.923,00

TELEFONO	\$ 404.400,00
INTERNET DOS SEDES	\$ 12.150.126,00



CONTRATACIÓN 2025

001	Prestación de servicios de soporte Saas, parametrización, actualización, mantenimiento y capacitación del Software SJT ERP módulos: Contabilidad, tesorería, presupuesto y almacén e inventarios para la Escuela Normal Superior Santiago de Tunja, vigencia 2026.	\$ 7.597.000,00
-----	--	-----------------



2026
Escuela Normal Superior Santiago De
Tunja


Versión 2026-01

GESTION FINANCIERA

- ✓ PRESUPUESTO
 - ✓ ARCHIVOS BASICOS
 - ✓ MOVIMIENTOS
 - ✓ INFORMES
 - ✓ LISTADOS
 - ✓ AUXILIARES
- INFORMES GENERALES
 - Ejecucion Presupuestal de Gastos e Inversion Acumulado
 - Ejecucion Presupuestal de Rentas e Ingresos

Ejecución Presupuestal Gastos e Inversión Acumulado

Los campos marcados con * son obligatorios.

*Año: 2026

*Acumulado al Mes de: Junio

*Código Inicial: 2 - Gastos

*Código Final: 2.1.2.02.02.009.02 - Acciones De Mejoramiento Escolar

Fuente: Fuente

Informe por: Informe





002	Mantenimiento y servicio de Hosting página web de la Escuela Normal Superior Santiago de Tunja.	\$ 8.380.000,00
-----	---	-----------------

ensst.edu.co/ens/

Avenida norte, zona u.p.t.c

registroycontrol@ensst.edu.co

secretariaacademica@ensst.edu.co

rectoria@ensst.edu.co

+57 320 8583004

ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA

INICIO

MANUAL DE CONVIVENCIA

ZONA ACADÉMICA

NOSOTROS

INVESTIGACIÓN

ACCEDE AL CORREO INSTITUCIONAL

CONTRATACIÓN

CONTÁCTENOS

INSCRIPCIONES PFC 2025

INSCRIPCIONES ABIERTAS PFC

Ya estan abiertas las inscripciones para formarte como docente...

Leer Más

Inscribirse

ENSST 2026

COMUNICADOS 2025

ÚLTIMAS NOTICIAS

ver todas

COMUNICADOS

INSCRIPCIONES TRANSICION – SEDE NORTE Y SEDE JARDIN 2027

29 septiembre 2026



003	Asesoría profesional financiera, contable, presupuestal y tributaria para la Escuela Normal Superior Santiago de Tunja.	\$ 13.900.000,00
-----	---	------------------



004	Adquisición de pólizas de manejo para los funcionarios y póliza todorriesgo para los bienes de la Escuela Normal Superior Santiago de Tunja.	\$ 14.322.334,00
-----	--	------------------



**Aseguradora Solidaria
de Colombia**

¡ Siempre junto a ti !



LEY DE GARANTÍAS 2026

Lo que no se puede hacer 

- Celebrar contratos directos sin convocatoria pública a partir del 31 de enero de 2026.
- Firmar convenios interadministrativos con recursos públicos durante los cuatro meses previos a las elecciones.
- Usar fondos o bienes del Estado para favorecer campañas o partidos políticos.
- Modificar las prohibiciones por vía administrativa, ya que su interpretación debe ser estricta.
- La entidad recomienda a los entes públicos planear con anticipación sus procesos contractuales y priorizar las modalidades competitivas, para garantizar la continuidad institucional sin vulnerar las reglas electorales.



#DatoPoderoso

 No olvides compartir



¡Gracias!

